# ACUERDO DE CONCEJO Nº 006-2021-MPC/C

Calca, 13 de enero de 2021

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA – DEPARTAMENTO CUSCO:**

**VISTOS:** en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 02 de fecha 13/01/2021, bajo la conducción del Alcalde (e) de la Municipalidad Provincial de Calca, Prof. Juan Huallpa Alagón, y la asistencia de los señores regidores Ing. Wilber Romero Torres, Prof. Lucila Espitia Condori, Ing. Richard Quispe Huallpa, Prof. Jacinto Quinto Chacón, Ing. Miguel Ángel Bravo Maruri, Sr. Alex Virgilio Hermoza Ponce, Abg. Sergio Palacios Figueroa y el Prof. Néstor Singuna Cornejo; analizado el pedido de la regidora Prof. Lucila Espitia Condori en relación a que las gerencias, oficinas, unidades y demás dependencias de la Municipalidad Provincial de Calca, remitan sus actividades y proyectos al concejo municipal; **y**

**CONSIDERANDO:**

**Que,** conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

**Que**, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

**Que**, en la estación de pedidos, la regidora Prof. Lucila Espitia Condori, solicita que todas la gerencias, oficinas, unidades y demás dependencias de la Municipalidad Provincial de Calca, remitan sus actividades y proyectos al concejo municipal para su conocimiento y efectos de fiscalización;

**Que,** mediante Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 02 de fecha 13/01/2021, el señor Alcalde (e) pone a consideración del Pleno de Concejo el pedido de la regidora Prof. Lucila Espitia Condori, en relación a que las gerencias, oficinas, unidades y demás dependencias de la Municipalidad Provincial de Calca, remitan sus actividades y proyectos al concejo municipal para conocimiento y efectos de fiscalización, la misma que fue ampliamente sustentada por la citada regidora; luego puesto a consideración del pleno, instancia que después de un amplio análisis, debate y finalmente decide tomar el acuerdo correspondiente;

**Estando** en uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones, con el voto UNANIME del Pleno del Concejo Municipal y la dispensa de aprobación del acta;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONER** a todas las gerencias, oficinas, unidades y demás dependencias de la Municipalidad Provincial de Calca, remitan sus actividades y proyectos al concejo municipal para su conocimiento y efectos de fiscalización.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR** a la Gerencia Municipal, gerencias y demás dependencias de la Municipalidad Provincial de Calca, para su conocimiento y cumplimiento del presente acuerdo y a la Unidad de Informática y Estadística efectúe la publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

DISTRIBUCIÓN:
- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- 04 Gerencias.
- Unidad de Estadística e Informática.
- Archivo.

AK'CC/rcp

*Mgt. Juan Huallpa Alagon*
ALCALDE(e)
DNI: 24486322